

Altos de Girona  
porción alta, sala 4,  
entre torres las torres  
y fachada de acceso  
01 280 6634

Altos de Girona  
torre 10-18 y  
regulador del sistema,  
edif. siglo XXI, pl.  
02 2255787

## INFORME DE GERENTE 2014

Quito, 23 abril del 2015

Señores  
**ACCIONISTAS DE URBANPLUS S.A.**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En concordancia con las Disposiciones estatutarias y legales vigentes, emito el presente informe que describe las variables económicas laborales y administrativas desarrolladas al frente de la Gerencia de **URBANPLUS S.A.**, durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014.

En mi opinión los estados financieros al 31 de diciembre del 2014, presentan razonablemente la situación financiera de **URBANPLUS S.A.**, los mismos que han sido elaborados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento con lo dispuesto por los accionistas, en relación con mantener las directrices de la compañía.

El movimiento operado en los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2014 es el siguiente:

| GRUPO DE CUENTAS                   | 2014                | 2013                | VARIACIÓN         | % DEL TOTAL 2014 |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|------------------|
| <b>BALANCE DE SITUACION</b>        |                     |                     |                   |                  |
| ACTIVOS CORRIENTES                 | 1,158,071.00        | 1,605,024.00        | 246,953.00        | 122.05%          |
| ACTIVOS NO CORRIENTES              | 915,211.00          | 866,417.00          | -48,794.00        | -24.13%          |
| ACTIVOS FIJOS NETOS                | 23,782.00           | 27,905.00           | 4,183.00          | 2.07%            |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                | <b>2,297,064.00</b> | <b>2,499,406.00</b> | <b>202,342.00</b> | <b>100%</b>      |
| PASIVOS CORRIENTES                 | 1,226,614.00        | 1,417,384.00        | 190,770.00        | 94.28%           |
| PASIVOS NO CORRIENTES              | 1,081,586.00        | 1,033,124.00        | 1,538.00          | 0.76%            |
| PATRIMONIO NETO                    | 38,864.00           | 48,898.00           | 10,034.00         | 4.96%            |
| <b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b> | <b>2,297,064.00</b> | <b>2,499,406.00</b> | <b>202,342.00</b> | <b>100%</b>      |

Es importante indicar que la compañía mantendrá hasta el año 2016 la construcción del proyecto inmobiliario "Altos de Girona". Durante este tiempo, la compañía espera asumir todos los costos incurridos en la ejecución del mismo.

urban  
plus  
inmobiliaria

Agradeceré las sugerencias que puedan aportar los accionistas frente a la competencia de nuestra actividad empresarial.

Atentamente,



Eco, Francisco Dalmau  
Gerente General  
URBANPLUS S.A.

URBANPLUS S.A.  
C/ València, 100 - 46100 BURJASSOT (Valencia)  
Tel: 96 351 10 00 - Fax: 96 351 10 01

www.urbanplus.es

El presente documento es un informe de gestión de la actividad empresarial de la compañía, que se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de julio de 1980, y en el artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de julio de 1980.

El presente documento es un informe de gestión de la actividad empresarial de la compañía, que se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de julio de 1980, y en el artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de julio de 1980.

El presente documento es un informe de gestión de la actividad empresarial de la compañía, que se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de julio de 1980, y en el artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de julio de 1980.

El presente documento es un informe de gestión de la actividad empresarial de la compañía, que se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de julio de 1980, y en el artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de julio de 1980.

| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES |
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES |
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES |
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES |
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES |
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES |
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES |
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES |
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES |

El presente documento es un informe de gestión de la actividad empresarial de la compañía, que se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de julio de 1980, y en el artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de julio de 1980.